



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 11022*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL UNIFORME DE LOS SCOUTS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS, A MAESTROS Y ALUMNOS QUIENES FORMEN PARTE DEL SEÑALADO MOVIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DE LOS SCOUTS", EL DÍA 23 DE ABRIL DE CADA AÑO.**

Asunción, 12 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorándum DGG N° 1390/2018 de fecha 11 de abril de 2018, presentado por el señor Bernardo Enciso, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza el uso del uniforme Scout en instituciones educativas del país";

El convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Asociación de Scouts del Paraguay;

La Nota de fecha 13 de marzo de 2018, presentada por la Asociación de Scouts del Paraguay, que refiere entre otros, al uso del uniforme Scout en instituciones educativas del país el día 23 de abril de todos los años;

Que, la Asociación de Scouts del Paraguay tiene como misión contribuir, al fortalecimiento de valores basados en la Ley y la Promesa Scout, a la educación de los niños y jóvenes para su participación en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad;

Que, a través de su visión institucional aborda la tarea de ayudar a los niños y jóvenes, para que los mismos establezcan un sistema de valores para su vida, basado en principios espirituales, sociales y personales que se expresan en la Promesa y la Ley;





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1402*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL UNIFORME DE LOS SCOUTS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS, A MAESTROS Y ALUMNOS QUIENES FORMEN PARTE DEL SEÑALADO MOVIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DE LOS SCOUTS", EL DÍA 23 DE ABRIL DE CADA AÑO.**

-2-

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **AUTORIZAR** el uso del uniforme de los Scouts en las instituciones educativas del país, a maestros y alumnos quienes formen parte del señalado movimiento, en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de los Scouts", el día 23 de abril de cada año; o el primer lunes hábil siguiente en el caso de que la fecha recayere sábado o domingo.
- 2°.- **ENCOMENDAR** a las autoridades educativas a propiciar el uso del uniforme Scout en la conmemoración señalada.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Ricardo Nicolás Zárate Rojas**  
**Ministro Sustituto**